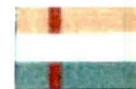




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 237-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 07 de Junio del 2023.

VISTO:

EL Informe N° 139-2023.MDAV; Informe N° 360-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA; Memorándum N° 4520-2023/MDAV-GGM; Nota de Coordinación N° 237-2023-GAJ-MDAV; Nota de Coordinación N° 044-2023-SG-MDAV; Nota de Coordinación N° 404-2023-SG-MDAV; Informe N° 293-2023-GAJ-MDAV; Memorándum N° 4800-2023/MDAV-GGM; Nota de Coordinación N° 407-2023-SG-MDAV; Informe N° 152-2023-SGTYV-ALV.-MDAV; Nota de Coordinación N° 0425-2023-MDAV-SEC.GRAL; Nota de Coordinación N° 018-2023/ALM-SGTYV-MDAV; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transporte, en su artículo 3° de definiciones, establece en su numeral 3.40 **Inspector de Transporte**: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDAV de fecha 19 de julio de 2019, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, publicada el 07 de enero de 2020, se establece:

**Artículo 4°.- Los Inspectores Municipales de Transporte y Circulación Vial en adelante IMTCV deberán cumplir los siguientes**

requisitos:

- Edad: mayores de 18 años.
- Estatura mínima: 1.60 metros
- Grado de instrucción: secundaria completa / tres años de experiencia en la función.
- Certificado de antecedentes policiales: no tener antecedente.
- Capacitación teórica: aprobada satisfactoriamente (nota mínima aprobatoria 14).
- Aptitud física: adecuada.
- Prueba psicotécnica: aprobatoria.
- Aptitud psicológica: adecuada.
- No tener proceso administrativo ni judicial contra la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

Artículo 6°.- El IMTCV es la persona designada por la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, que está encargada de fiscalizar el cumplimiento de los términos de la concesión, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes. Para tales efectos portarán uniforme, credencial aprobada emitida por la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

Disposiciones Complementarias

Primero.- La Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, por intermedio del Área de Fiscalización y Control, tendrá a su cargo el control directo y la supervisión de los inspectores municipales de transporte y circulación vial distritales, en el cumplimiento de sus funciones.

Segundo.- Los IMTCV harán cumplir las disposiciones municipales en materia de transporte, tránsito y circulación vial, cuyas acciones serán informadas a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad que depende orgánicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Cuarto.- Las personas que ingresan a prestar servicio como inspectores municipales de transporte y circulación vial están obligadas a cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Quinto.- Disponer que la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, elabore el cronograma anual de reclutamiento y selección de los IMTCV, que cumplan con los requisitos y exámenes teóricos, psicotécnicos, psicológicos, físicos y demás requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Que, mediante Informe N° 139-2023-MDAV; del 12 de mayo del 2023, la Sub Gerente de Tránsito y Vialidad, se solicita la designación y acreditación de inspectores, indicando que se vienen realizando capacitaciones de inspectores a trabajadores permanentes y contratados permanentes, y que se elegirán a 08 inspectores - fiscalizadores para la aplicación de papeletas en el Distrito, alcanzando la relación de los que han aprobado el taller de capacitación, los que reúnen las condiciones para su acreditación mediante resolución de alcaldía, hasta el 10 de mayo de 2024;

Que, con Informe N° 360-2023/MDAV-GGM/HH-MAHA; de fecha 02 de junio del 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se emite opinión favorable para que Secretaría General emita acto resolutorio para la habilitación de los inspectores que han aprobado el curso según prueba escrita y práctica para que estén debidamente acreditados para la aplicación de papeletas;

Que, mediante Memorándum N° 4520-2023/MDAV-GGM.; del 12 de mayo del 2023, de la Gerencia Municipal, se solicita opinión legal respecto a la designación y acreditación de inspectores para aplicación de papeletas;

Que, con Nota de Coordinación N° 237-2023-GAJ-MDAV; del 24 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, consulta a Secretaría General, sobre la publicación de la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDAV del 19 de julio de 2019, así como solicita que se alcance copia de la Ordenanza y su Reglamento, lo que se absuelve con la Nota de Coordinación N° 404-2023-MDAV-SG-MDAV del 29 de mayo de 2023, de Secretaría General, con la que se alcanza copia de los documentos, así como se adjunta copia de su publicación efectuada el 07 de enero de 2020;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 404-2023-MDAV-SEC.GRAL; del 29 de mayo del 2023, la Oficina de Secretaría General Remite Información a la Gerencia de Asesoría Jurídica, enviando copia de la Ordenanza Municipal N° 016-2019, de fecha 19 de julio del 2019;

Que, con Informe N° 293-2023-GAJ-MDAV; del 30 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal a la Gerencia Municipal, respecto a la DESIGNACIÓN Y ACREDITACION DE INSPECTORES PARA APLICACIÓN DE PAPELETAS; concluyendo lo siguiente; Que,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 237-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 07 de Junio del 2023.

sobre lo informado por el Sub Gerente de Tránsito y Vialidad, quien solicita la emisión de resolución de alcaldía para la designación y acreditación de 08 inspectores, hasta el 10 de mayo de 2024, que cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDAV de fecha 19 de julio de 2019, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, publicada el 07 de enero de 2020, que en su artículo 6°, señala que los Inspectores Municipales de Transporte y Circulación Vial - IMTCV son designados por la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad y que para tal efecto portaran credencial aprobada emitida por dicha Sub Gerencia, por lo que como área técnica responsable del procedimiento, deberá verificarse el cumplimiento del artículo 4° del Reglamento que regula los requisitos que deberán cumplir los Inspectores Municipales de Transporte y Circulación Vial, lo que deberá informar con la documentación que lo acredite, para la continuación del trámite y emisión de resolución, según lo requerido por la parte técnica, para la formalización de la designación;

Que, mediante **Memorándum N° 4800-2023-MDAV-GGM**; del 30 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal, Solicita a la Oficina de Secretaría General, tenga a bien Proyectar Resolución respecto a la Designación de Inspectores;

Que, con **Nota de Coordinación N° 407-2023-MDAV-SEC.GRAL**; del 30 de mayo del 2023, la Oficina de Secretaría General indica a la Gerencia Municipal, que habiendo verificado la Opinión Legal, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha informado que debe demostrar documentalmente la Sub Gerencia de Tránsito y Viabilidad, que el personal que se está solicitando se acredite ha cumplido con cada uno de los requisitos establecidos en el Artículo 4° de la Ordenanza;

Que, mediante **Informe N° 152-2023-SGTYV-ALM.-MDAV**; del 02 junio del 2023, la Sub Gerencia de Tránsito y Viabilidad, alcanza la información faltante a la Oficina de Secretaría General respecto a los inspectores para su acreditación anexando copia simple de Informe N° 105-2023-SGTYV-M.L.A.-MDAV; de fecha 20 de abril del 2023;

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 425-2023-MDAV-SEC.GRAL**; del 07 de junio del 2023, la Oficina de Secretaría General indica a la Sub Gerencia de Tránsito y Viabilidad que respecto a la información alcanzada falta aún documentales respecto a cumplir los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal;

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 018-2023-SGTYV-ALM.-MDAV**; del 07 mayo del 2023, la Sub Gerencia de Tránsito y Viabilidad, remite a la Oficina de Secretaría los Certificados de inspectores que han aprobado satisfactoriamente el curso, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como **INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE**, para el cumplimiento de las funciones de este cargo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDAV, en la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, dependiente de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y conforme a las disposiciones legales invocadas y los fundamentos de esta resolución, al siguiente personal.

| N° | NOMBRE Y APELLIDOS             | MODALIDAD             |
|----|--------------------------------|-----------------------|
| 01 | SANTOS CRUZ RIVERA TINEO       | TRABAJADOR PERMANENTE |
| 02 | LUCIA DOLORES ESPINOZA CORDOVA | TRABAJADOR PERMANENTE |
| 03 | JHON KENY MÁRQUEZ CHUYES       | FISCALIZADOR          |
| 04 | CARMEN SARITA GARAY RUÍZ       | FISCALIZADOR          |
| 05 | DAISY ALBURQUERQUE DE DIOSES   | TRABAJADOR PERMANENTE |
| 06 | JUAN FERMÍN INGA BACA          | FISCALIZADOR          |
| 07 | VÍCTOR EMILIO GARCÍA SAMANIEGO | TRABAJADOR PERMANENTE |
| 08 | MANUEL GERMAN GÓMEZ VIVANCO    | TRABAJADOR PERMANENTE |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad en coordinación con la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Informática publique la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad y a cada uno de los inspectores designados en el artículo primero y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañán Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026